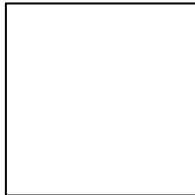


CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2

CITA Y EMPLAZA



A los señores GUILLERMO ANTONIO DIAZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.597.040 y MARILIN ISABEL SUAREZ BAEZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.478.517; en calidad de progenitores y a demás familiares interesados, para que en el término de CINCO (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 2 ubicado en la Avenida del Libertador No. 17-66 de la ciudad de Santa Marta o a través del correo electrónico Alba.MendozaP@icbf.gov.co , con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de ALEJANDRO JOSE DIAZ SUAREZ, de 10 años, quien se encuentra como beneficiario de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. SIM 1762138046.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día veintiuno (21) del mes de diciembre del año 2020

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 291 C.G.P.

ALBA MILENA MENDOZA PALMARINO

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 2



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Centro Zonal Santa Marta 2



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

Fijado el: 21 de Diciembre de
2020

Desfijar el: 29 de Diciembre de
2020

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA